



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-12787855-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - RECHAZAR SOLICITUD - GENTILE, Ana Teresa

---

**VISTO** el EX-2021-12787855-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual la agente Ana Teresa GENTILE solicita el reconocimiento de las funciones desempeñadas como Jefe de Servicio Terapia Intensiva Neonatal en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a órdenes 2 y 9, la Dra. GENTILE solicita el reconocimiento de las funciones referidas en el exordio de la presente, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y el 31 de octubre del mismo año, adjuntando documentación probatoria;

Que a orden 3 el Director Ejecutivo del establecimiento asistencial de referencia, certifica el desempeño ininterrumpido de la agente de mención como Jefe de Servicio, durante el período referido en el acápite que precede;

Que mediante RESO-2021-931-GDEBA-MSALGP, de fecha 25 de marzo de 2021, se le asignaron a la nombrada, las funciones precitadas, a partir del 01 de noviembre de 2020 (orden 9, páginas 3/5);

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a orden 29;

Que a orden 48 se ha expedido la Fiscalía de Estado dictaminando que “(...) *no habiéndose acreditado en autos la existencia de acto administrativo que asigne el ejercicio de las aludidas labores a partir del 01/02/20, ni verificada la oportuna encomendación de las mismas, procede el dictado del acto administrativo que rechace la petición efectuada...*”;

Que a orden 55 obra intervención de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que por lo expuesto, corresponde desestimar la pretensión efectuada por la agente Ana Teresa GENTILE;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar la solicitud interpuesta por Ana Teresa GENTILE (D.N.I. 13.766.030 – Clase 1945 – Legajo N° 301.351) relativa al reconocimiento de las funciones desempeñadas como Jefe de Servicio Terapia Intensiva Neonatal en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, durante el período comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y el 31 de octubre del mismo año, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.